



AYUNTAMIENTO
DE
URRAUL ALTO
31448 IRUROZQUI
(Navarra)

Acta de la sesión del 29-04-2022.

SRS. ASISTENTES

D. Martín Iriarte Vizcay
D. Antonio Balisa Hernández
D. Fabiola Inés Mateo Miguéliz
D.
D.

En Urraúl Alto a veintinueve de abril de dos mil veintidós. Previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunió el Ayuntamiento del Valle, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Martín Iriarte Vizcay, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, y asistidos por el Sr. Secretario, D. José M^a Bayona Sáez, siendo las 13:00 horas, se dio comienzo a la sesión extraordinaria, despachándose a continuación los siguientes asuntos del orden del día:

1º TOMA DE POSESIÓN DE D. JUAN FRANCISCO IRIGUIBEL ITURRI COMO CONCEJAL.

No comparece en la sesión el Concejale electo D. Juan Francisco Iriguibel Iturri, por lo que no toma posesión del cargo de concejal.

2º APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba y firma el acta de la sesión del 11 de marzo de 2022.

3º SOLICITUD ARRENDATARIOS SANTA FE.

Se informa de la reunión mantenida con Dña. M Z S, como representante de la Sociedad arrendataria de la Hospedería de Santa Fe, a raíz de la notificación de los acuerdos adoptados en sesión por este Ayuntamiento el pasado 11 de marzo.

La Adjudicataria había manifestado que le parecía la ayuda insuficiente (no cobrar el arriendo de enero a marzo) dada la situación económica que se está viviendo.

Se comenta el tema y se acuerda:

1° No cobrar tampoco el arriendo del mes de abril, entendiendo que ya en mayo se estará trabajando de forma normal. Por tanto, se comenzará a cobrar las mensualidades a partir del mes de mayo.

2° Comunicar a la Arrendataria las siguientes actividades que ha programado el Ayuntamiento:

- 22 de mayo (Domingo): Concierto en Santa Fe después de Misa. Habrá que preparar un aperitivo para los músicos (9 personas).
- 25 de junio, sábado. Presentación del Libro del Valle. Por la tarde. Habrá que preparar un aperitivo.
- 26 de junio: Día del Valle. Comida popular. A las 18 horas, actuación musical.
- 23 de julio, sábado tarde: Teatro.
- Julio: Exposición, dos semanas.

3° Recordar a la Arrendataria que tiene pendiente de remitir al Ayuntamiento las actividades que tiene programadas para esta primavera y verano. Se le pedía en el acuerdo del 11 de marzo que se le comunicó."

4° INFORMACIÓN PIL 2022-2028.

Se informa el 1 de abril de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de Navarra la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales. La programación temporal del Plan es del 2022 al 2028. En él, se incluyen Programas de Inversiones, Plan de programación Local y Plan de Libre Determinación. Se informa de las diversas inversiones que pueden incluirse.

Está pendiente de publicación de una resolución que desarrollará la norma y abrirá los plazos para presentar las solicitudes de inclusión.

5° INFORMACIÓN RENOVACIÓN CONVENIO PATRIMONIOS GOBIERNO DE NAVARRA.

Se informa que, a pesar del tiempo transcurrido, seguimos sin contestación a ninguna de las cuestiones que planteamos en la reunión mantenida con la Sra. Consejera de medio Ambiente y el Directo General en noviembre del año pasado. El Convenio sobre las fincas de Patrimonio de Gobierno de Navarra en Urraúl Alto se prorrogó hasta abril de 2022 y no tenemos ninguna noticia.

Dada la importancia que para ese Ayuntamiento tiene el citado Convenio, que afecta también al aprovechamiento de los bienes comunales, se acuerda solicitar una reunión urgente con el Director General de Medio Ambiente.

6º CONVOCATORIA AYUDAS "ARTE Y CULTURA 2022".

Mediante Orden Foral 21E/2022 se convocó de nuevo ayudas a municipios de Navarra para actividades artísticas y culturales en el programa "Arte y Cultura" 2022.

Este año se acuerda presentar las siguientes actividades:

- Espectáculo de teatro denominado "La reina del Arga", en julio de 2022, en Santa Fe.
- Exposición "Novias del Valle", el mes de julio en Santa Fe, dirigida por Edurne Ibáñez.

7º APROBACIÓN PRESUPUESTOS 2022.

Se procede a la revisión de los documentos que componen el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Urraúl Alto para el ejercicio 2022.

Se comentan los diversos créditos de ingresos y gastos que los componen.

Se somete a votación la aprobación de los Presupuestos para el año 2022 y sus bases de ejecución. Votan a favor los tres miembros presentes, por lo que por unanimidad de los miembros que forman la Corporación, que representa la mayoría legalmente exigida, se acuerda su aprobación provisional, acordándose su exposición pública, por periodo de 15 días hábiles a efectos de posibles reclamaciones. Transcurrido dicho periodo sin que se hubiesen formulado reclamaciones, quedará aprobado definitivamente.

Igualmente se aprueba la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Urraúl Alto para el año 2022.

8º PROCESO ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

Vista la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que prevé que tenga lugar un proceso de

estabilización del empleo temporal en las Administraciones Públicas que se estructura en dos cauces principales:

Por un lado, se autoriza un tercer proceso de estabilización de empleo público, que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas, y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Por otro lado, con carácter único y excepcional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), se prevé la posibilidad de convocar, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016. Adicionalmente, los procesos de estabilización contenidos en la disposición adicional sexta incluirán en sus convocatorias las plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal con una relación, de esta naturaleza, anterior a 1 de enero de 2016.

Dado el carácter básico de la Ley 20/2021 y que su Disposición Adicional décima dispone que la Ley 20/2021 se deba aplicar en la Comunidad Foral de Navarra.

Vista la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; y vista la comunicación del Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra sobre el tema, y según la cual "Resulta pues que lo prioritario en estos momentos es que las entidades locales identifiquen las plazas que cumplen con los requisitos de la Ley 20/2021 para poder proceder a aprobar y publicar en el BON las correspondientes ofertas de empleo antes de la fecha indicada (1 de junio de 2022)".

Visto el acuerdo entre los Ayuntamientos de Romanzado y Urraúl Alto para compartir un Auxiliar Administrativo, desde el año 2000, según el cual el Ayuntamiento de Urraúl Alto procede a la contratación del personal y ambos Ayuntamientos comparten al 50 % la jornada laboral y todos los gastos derivados de la contratación (nóminas, cuotas Seguridad Social, etc.).

Visto que la plaza de Auxiliar Administrativo cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la citada Ley 20/2021 y, dada la antigüedad de la contratación de la plaza, debe incluirse en la Convocatoria de Oferta Pública de Empleo con carácter excepcional, mediante concurso de méritos por una sola vez, conforme a la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021.

Por todo lo cual,

Se acuerda, por unanimidad:

1º Aprobar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público la Oferta Pública de Empleo para 2022, de un Auxiliar Administrativo, a tiempo completo, Laboral fijo, Nivel D, con los complementos que figurean en Platilla Orgánica. La Plaza comparte su coste y jornada laboral al 50 % con Ayuntamiento de Romanzado. La provisión de la plaza se hará mediante concurso de méritos por una sola vez y con carácter excepcional.

2º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Romanzado para su ratificación.

3º Publicar la Oferta Pública de Empleo para 2022 en el Boletín Oficial de Navarra, facultando al Sr. Alcalde para dictar la correspondiente Resolución.

4º Adecuar la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento al presente acuerdo.

En cuanto a la plaza de Secretaria-Intervención:

Vista la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que prevé que tenga lugar un proceso de estabilización del empleo temporal en las Administraciones Públicas que se estructura en dos cauces principales:

Por un lado, se autoriza un tercer proceso de estabilización de empleo público, que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas, y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Por otro lado, con carácter único y excepcional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del texto refundido

de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), se prevé la posibilidad de convocar, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016. Adicionalmente, los procesos de estabilización contenidos en la disposición adicional sexta incluirán en sus convocatorias las plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal con una relación, de esta naturaleza, anterior a 1 de enero de 2016.

Dado el carácter básico de la Ley 20/2021 y que su Disposición Adicional décima dispone que la Ley 20/2021 se deba aplicar en la Comunidad Foral de Navarra.

Vista la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; y vista la comunicación del Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra sobre el tema, y según la cual "Resulta pues que lo prioritario en estos momentos es que las entidades locales identifiquen las plazas que cumplen con los requisitos de la Ley 20/2021 para poder proceder a aprobar y publicar en el BON las correspondientes ofertas de empleo antes de la fecha indicada (1 de junio de 2022)".

Visto que la plaza de Secretario-Interventor, compartido con el Ayuntamiento de Urraúl Bajo, por la Agrupación de Ayuntamientos de Urraúl Alto y Urraúl Bajo para servirse de un mismo Secretario, aprobada por acuerdo de la Diputación Foral de fecha 12 de junio de 1964, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la citada Ley 20/2021 y, dada la antigüedad de la contratación de la plaza (13 de junio de 1985), debe incluirse en la Convocatoria de Oferta Pública de Empleo para personal funcionario, con carácter excepcional, mediante concurso de méritos por una sola vez, conforme a la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021.

Por todo lo cual,

Se acuerda, por unanimidad:

1º Aprobar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público la Oferta Pública de Empleo para 2022, la oferta pública de empleo de este Ayuntamiento para el año 2022, para personal funcionario, en los siguientes términos:

1. Puesto: una plaza de Secretaría-Intervención, compartido con el Ayuntamiento de Urraúl Bajo, por la Agrupación de Ayuntamientos de Urraúl Alto y Urraúl Bajo para servirse de un mismo Secretario, Nivel A, funcionario, con los complementos que figuren en Platilla Orgánica. La provisión de la plaza se hará mediante concurso de méritos por una sola vez y con carácter excepcional.

2º Publicar la Oferta Pública de Empleo para 2022 en el Boletín Oficial de Navarra, facultando al Sr. Alcalde para dictar la correspondiente Resolución.

3º Adecuar la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento al presente acuerdo.

9º RESOLUCIONES ALCALDIA.

Se informa de las Resoluciones de Alcaldía emitidas desde la última sesión.

10º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se informa que se visitó con el encargado de SISNET las zonas donde debe colocarse correctamente la fibra. Está pendiente de ejecutarlo

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman los señores Asistentes, de lo que como Secretario doy fe.